

Cuenta de gastos ordinarios
 y extraordinarios que ateniéndose
 esta M. H. y M. L. Provincia de
 Nueva España de Censos Salarios
 y otras cosas desde el día de S.
 Catalina del año del 69. hasta
 otro tal día del año del 69.

En la Ciudad de México y dentro de la sala Provincial
 que esta M. H. y M. L. Provincia de Nueva España tiene para
 celebrar sus juntas en el Convento de San Juan de los Rios
 y quatro días del mes de noviembre de mill e noventa
 y un años los señores Don Juan de Ovando Cavallero del Orden
 de Santiago Prior de esta dha Cua sussexm y sexm porquien
 Sabla Don Joseph de Luzuriaga Fiscal de la dha Cua y de la sexm
 devaluación. Ramon de Azarate Prior de la sexm mandada
 de suya. Antonio de Mendiola Prior de la sexm de la mayora
 Juan Iniguez de Ciriano Prior de la sexm de la menor. Su
 señores Prior de la sexm de la menor. Contadores nombrados
 por esta dha Provincia para efecto de ajustar y liquidar
 la q. de gastos ordinarios y extraordinarios y otros cau-
 sados desde el día Veinte y tres de noviembre del año pasado
 de mill e noventa hasta este día. Y habiendo visto la libran-
 za de mandado por el señ. para la forma de dha q. se hizo ajuste
 y liquidó en la forma siguiente:

Cargo a la Provincia

Lo primero se hace cargo a esta dha Provincia
 de treinta y siete mill y quatrocientos más que se
 deuen al Don Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Cavallero del Orden de Cantaya M^{te} de Cam-
po Comisario J^o Diputado Gral de esta dha Prou^a
por su salario hordinario del año cumplido
y se le estan mandados librar y pagar =

ss. de Comis^o - Iten se hace Cargo de tres mill m^{rs} que se le estan de-
biendo a D^o Pedro de Salinas Cavallero del Orden
de S^{ta} I^{ta} Comisario desta Prou^a por su salario
hordinario que se le esta mandado librar y pagar =

ss. de Comis^o - Iten otros tres mill m^{rs} que se le deben a D^o Diego
de Sagüeta Comisario de Sierra para por su
salario hordinario =

ss. de Diputado - Iten otros tres mill m^{rs} a D^o Juan Joseph de Toro
bi^o que se le deben por sueldo de Diputado de
la Junta particular =

ss. de Diputado - Iten otros tres mill m^{rs} que se le deben a D^o Juan
de Mendivil por su salario de Diputado de
Junta Particular =

ss. de Diputado - Iten otros tres mill m^{rs} a D^o Bartholome de Izama Diputado
de la Junta particular por su salario =

ss. de Diputado - Iten otros tres mill m^{rs} a D^o Juan de Sarra de por
su salario de Diputado que arde de la Junta
Particular =

del D^o Cuazo - Iten tres mill m^{rs} que se le deben al Doctor D^o Juan
Antonio de choa de Cuazo asesor de esta Prou^a
por el salario del año =

del D^o L^o - Iten tres mill m^{rs} que se le deben al D^o Joseph de
Loran asesor de esta Prou^a por el salario de
año =

del D^o L^o - Iten tres mill m^{rs} de uider al licenciado D^o Sebastian
Ferriz por el salario hordinario del año =

del D^o L^o - Iten otros tres mill m^{rs} que se le deben a Juan P^o
Burgoa

3101

30

30

30

30

30

30

30

30

30

6404

de Burgos Procurador Nafente de Valladolid

30

por su salario de un año

Itten otros tres mill mrs deudos a Don Lope de ase

30

por en la Corte por su salario ordinario

Itten otros tres mill mrs deudos a Don Andres de

30

que de fento a se por que de esta Provincia por el salario

ordinario de un año

30

Itten otros tres mill mrs a Don Joseph de la Cruz

30

por de los Consejos por su salario ordinario de un año

Itten treinta y quatro mill mrs deudos a Don Juan de

340

hoteles Camarero en Corte por el salario ordinario

de un año

Itten nueve mill Ciento y setenta mrs que se dan

al dho Organ de los de por el alcance que hace en la

Quenta que se en que a su tasa de lo pado que se en

eniferentes de la encia que se en de orden de esta

dha Provincia por Cuyo decreto estan mandados

libras pagar

Itten treinta mill mrs deudos a Don Pedro Gonz de

pagari secretario de esta Provincia por el salario

ordinario

Itten otros treinta mill deudos a Juan Lopez de campo

secretario de Heras Pasas por su salario ordinario

de un año

Itten treinta y siete mill y quatrocientos mrs deudos

a Domingo de Szaual thepiero de esta dha Provincia

por el salario ordinario de un año

Itten sesenta y cinco mil mrs deudos a Pedro

Sevez de quintang Alcaide de la Carzel de esta Cui

por su salario ordinario de un año

Itten ocho mill y quinientos mrs deudos a Pasqua

Lopez de Alaxaza Portero de esta dha Provincia

Por su salario ordinario de un año que se le estan mandados librar y pagar

ss. de tambores

Itien Catorze mil novecientos y setenta más deudos a Jonacio Gonzalez Ibarra de algategu tambores de esta

ss. de Mazeros

Itien se hace Cargo a esta Provincia de once mil Ducientos veinte más deudos a Juan Lopez de Berrastegui Ibarra Compañero mazero de esta Provincia por su salario hon

ss. de oficial pp

Itien se hace Cargo de diez y seis mil y setecientos más deudos a Andres de Jineda oficial publico por su salario de este año que se le estan mandados librar y pagar

festividad de el Patrono

Itien se hace Cargo de diez mil y ducientos más de bidos al Combenito de San Borlamora de la festividad de patrono de nuestra S. Coste de la Cera que se nella repuso

limosna de misa

Itien se hace Cargo de ocho mil seys y dos más deudos al oho Combenito por el expendio de las misas y sermon del dia de la Catalina y la asistencia que hace la Comunidad a las festividades de la Provi

Redito de Censo

Itien se hace Cargo de treinta y nueve mil Ducientos y setenta más deudos a la Madre D. Inga de el quiel Religiosa en el Combenito de la rizada de esta Ciudad por los Reditos de Censo de tres mil ducenos de principal de plata otorgado asu favor por esta Provincia de un año que cumplira en veinte y cinco de este

ss. de Alcalde de Herm

Itien dos mil y quinientos más que se deben a Lucas de Argandoña Alcalde de el hermandad por la asistencia a las juntas generales y particulares

ss. de Alcalde de Herm

Itien dos mil y quinientos más que se deben en

Antonio de Garayalde de la Hermandad que
 ardo en dho año por la misma Razón ---

20500

Y tres mill y setecientos más deuidos a Don Miguel
 de Cortazar Alcalde de la Hermandad de la Hermandad
 por la misma Razón ---

10200

Y tres mill ochocientos más a Don Pedro de la Cruz Comisario
 de esta Provincia por los salarios de tres días
 que se ocupó en la asistencia de lasuntas particulares ---

10800

Y tres mill ochocientos más deuidos a Don Diego de
 Arriqueta Comisario que esido de esta dha. Provi-
 por las trietas para la asistencia de dho. tres
 días a lasuntas particulares a Razón de a ser ---

10800

Y tres mill ochocientos más deuidos a Don Juan Sorel
 de Oroquieta Diputado de la Junta particular por
 la asistencia de lasuntas Particulares ---

10800

Y tres mill ochocientos más deuidos a Don Juan
 Martínez de Mendivil Diputado de la Junta parti-
 cular por la misma Razón ---

10800

Y tres mill ochocientos más deuidos a Juan de Arrieta
 Diputado que fue dho año por la misma Razón ---

10800

Y tres mill ochocientos más deuidos a Don Bartholome
 de lezama Diputado por la misma Razón ---

10800

Y tres mill y sesenta y nueve mill Ciento y sesenta
 y tres más deuidos a Don Joseph de Arrieta como pa-
 tron de la obra pía de María ocha de bolu de
 por los Corridos de los setecientos ducados de censo
 principal de dho año hasta veinte y cinco de este mes
 en conformidad de la prescripción de base que hizo
 a Razón de tres y medio por Ciento ---

20163

Y tres mill y noventa más deuidos a la obra pía

de Mattheo de Soria por los ledos del censo de
mill ducados de un año que cumplira en veinte
y cinco de este

Redito de censo

Tien ser mill quinientos y noventa y nueve por
lado a Don Juan Antonio de Maturana por los
ledos de los censos de diez y seis mill y ochenta
y ocho ducados de principal de un año hasta veinte
y cinco de este mes

Redito de censo

Tien quatro mill setecientos y treinta y seis mis deudas
alá Cofre de esta Ciudad por los ledos de un año ha
sta ocho de el censo de trececientos diez y ocho ducados
de Plata

Alcanze de la Prov.
Contra la Prov.

Tien serace cargo a esta dha Prov. de cinquenta censo
y quatro y ocho mill quinientos y noventa y ocho
mis deudas a Domingo de Mezaua y a sero xero de
esta Prov. por lo mismo an resultado de alcance
contra ella en aq. particular que a presentado de los
mis pagados de orden de esta dha Prov. y y Diputado
en su nombre de de el día veinte y tres de noviembre
de dha. pagado de mill y noventa y hasta este día
para lo efecto que por menor se xere xeren en aq. g.
que salu endosado y visitado y reconocida por los Com.
saxos nombrados para el efecto y mediante su censura
que a prouada la dha g. y mandado librar por decreto

ss. por la ante
de llenar los de
Cretos de la Junta
de Mayo

Tien quatro mill quatrocientos y ochenta y ocho mis
deudas a Don Juan de la Salenque y Don Juan Garcia
de cincuenta por el salario de Oncas y sus ocupas
non por la Junta de Mayo de este año en la asisten
cia de que se firmasen y llenaren los decretos que se
hicieron en esta Junta

Iten ocho mil novecientos Setenta y tres mas
 deuidos al dho. O^{ro} gran Hecor de la Palenque
 y O^{ro} Gaspar Luis de la bastida por el salario de la
 asistencia a que se reforman los decretos de esta Santa
 de la Cattedral de Salina

80926

des^a Cat Salina
Itten sei^a mill^a Lo^a Odientos m^as que por decreto de esta
Provincia sean mandado librar y pagar a Thomas
de Murga Vecano del lugar de Tartanga de la erm^a
de Arrastaria por Razon de Ayuda de Casa por suer
sele quemando Una Casa =

628. .

Tten diez mill y ducientos mrs por los mismos que por
 decreto de esta Prouincia selean mandado. Pagar
 a Domingo de Noriza Vecino del lugar de Exibés
 en la Sermaydad de Ayala por Razon de ayuda de
 Costa, por su exrele quemado Una Casa =

100200

Pinto Costa por su mereced que mado una casa
tendrá mil ducientos y quatro mrs de udo
a Juan Bautista Amigo mro pntor por el salario
forastero que le esta consignado por la ocupacion
de componer asan prudencia en las funciones que se
lebra esta Provincia y le estan mandados cobrar y
pagar= — — — — —

20244

17830295

De forma que Importan los mrs de quaba dicho car-
go a esta dha Provincia por las razones que Contie-
nen las partidas de esta cuenta Unquento setecien-
tos Lo Sentas y tres mill setecientos noventa y
cinco mrs de vellon. Y respecto de quela herida de la
Cina de la nana que se compone de quarenta y nueve
fogueras. Y me dio pagador es Ciento de con-
tribucion en pago de las dhas utocantes a Censos de
Guerra cobran de esta cuenta por dicha razon

Los nueve mill Ciento y setenta y tres mrs de que
ha hecho Cargo por los derechos de censo de la obispa
de Navarra ocho de boluax que es el que se debe
Unica mente de los que se inprimen para dichos
gastos de Guerra. Con que quedan en el quento setecientos
y setenta y quatro mill y treinta y dos mrs
Y de esto toca a cada una de las diez y nueve
fogueras. Y medio pagador de esta term de Navarra
aseis y cinco mrs. Y medio que se repartian treynta
y dos mill y cinco y tres mrs. Con que bienen a que pague
del referido Cargo para el resto de las diez y nueve fogueras
Un quento setecientos y cinquenta y un mill setecientos
y quatro y dos mrs que se repartidos entre
cada mill y noventa y siete fogueras que son
las del Cumplim^{to} a las dos mill setecientas y quatro
Y seis de todo el cuerpo de esta Pro^a toca a cada una
de las diez y cinco y seis mrs. Y medio. Y satisfo al dho.
Receptor de los dho. Un quento setecientas y ochenta
y tres mill setecientas y noventa y cinco mrs del cargo
de esta quenta bienen a pagar diez y ocho mill y ochocientos
y treinta y nueve mrs los quales di^{vi} tribuieren
los dho. s. Contadores en la manera sig^{te} ---
Primera mente a Parq de Navarra Portero de bara
de esta dha. Pro^a y ocho mill y quinientos mrs por
Razon de la asistencia que a esso ados. Y pag a
de las y Carbon ---
Y ten para limona de la Casa de Seruaten mil
mrs ---
Y ten para alumbraria de la Capilla de los Reyes
de este Comvento mil mrs ---

80500

10

10

100500

Itten mill mrs p. mrs por las animas =
 Itten al M^o de Reynado dos mill y quinientos
 mrs por la ocupación que atendiendo en escribir
 esta cuenta. Todo papele que se can o fice =

20500

Itten al dho Parq de Navarra mill y ducentos
 mrs por la ocupación que atendiendo en diferentes
 diligencias que ha echo fuera de esta C^u de orden
 del Diputado =

10200

Itten tres mill y treinta y nueve mrs que se xre
 parten entre el dho Parq Lopez de Navarra n^o
 cola de Barra y Bernardo de Barxon porteros
 que an arripa a estas Junta ptales y Un mozo que les
 ha a ludad =

30639

180839

Conque quedan Consumidos los dhos Diez y ochomil
 y ochocientos treinta y nueve mrs. En esta Confor
 midad los dhos Contadores Con asistencia de los dhos

secretarios Dieron por feneada esta cuenta sabo se
 xro que proteran de hacerle siempre que resultare

No firmaron de quedamos fee = Con Juan de Urbina =

D^o Joseph deluzupia a Salzedo = Antonio de Men

diola = Juan G^o de zarate = Juan N^o vez de Ciriano =

Juan G^o = anteno = D^o Pedro Gonzalez de C. Saun =

Juan Lopez del Campo =

Con queda Con la cuenta que queda

En mi poder. Lo fize en el dho Contadario me

xxmrs. En fte de ello lo fize en el dho Contadario =

[Signature]

[Signature]

[Signature]